



# Resolución Directoral

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

No. 097 -2018-DE-COPESCO/GRC

Cusco, 08 JUN 2018

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Regional **PLAN COPESCO**, creado por Decreto Supremo No. 001-69-IC/DS de fecha 25 de abril de 1969, constituye en la actualidad una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco, de conformidad con lo previsto en el D.S. No. 038-2004-PCM, concordante con el D.S. No. 074-2004-PCM; tiene por objeto la planificación y ejecución de obras de desarrollo turístico y económico de las zonas que cuentan con atractivos turísticos, estableciendo de esta forma la estructura básica requerida para generar flujos turísticos expansivos y crecientes, posibilitando el desarrollo sostenido de la región y del país.

Que, el Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO, como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional del Cusco, se encuentra inmerso en el marco legal del Derecho Público, estando sus funciones regida por el Sistema Jurídico de principios, normas y categorías que regula la Administración Pública.

Que, de acuerdo al Artículo 220 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR-GRC-CUSCO, dispone que el Proyecto Especial Regional Plan COPESCO; es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculden, es responsable de formular, coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos de inversión relacionados con la infraestructura turística.

Que, mediante Memorándum N° 4100-578-2018, el Jefe de la Oficina de Administración solicita al Director Ejecutivo la Aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Licitación Publica N° 01 -2018





# Resolución Directoral

COPESCO/GRC, para la adquisición de Grupo Electrónico para la Obra Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega del Distrito de Wanchaq – Cusco, conforme al Informe N° 4300-415-2018 del responsable de Unidad de Abastecimientos.

Que, mediante Memorandum N° 1100-1045-2018, en fecha 28 de mayo el Director Ejecutivo aprueba el Expediente de Contratación Adquisición Grupo Electrónico, Obra Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega del Distrito de Wanchaq Cusco, solicitando continuar con las acciones correspondientes.

Que, mediante Memorandum N° 4100-596-2018 el Jefe de la Oficina de Administración solicita al Director Ejecutivo la designación del Comité de Selección para Licitación Pública N° 01-2018-COPESCO/GRC, en concordancia al Informe N° 438-2018 del responsable de la Unidad de Abastecimientos, documento que acompaña el formato 4 conforme a la aplicación de los Art. 22 y art 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Directivas del OSCE, con la siguiente conformación:

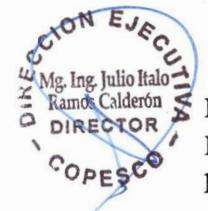
**PRESIDENTE** : Ing. Ilim Silvera Reynaga  
**Suplente** : Ing. Antoni Parra Sullcacori

**INTEGRANTES**  
**Primer Miembro** : Ing. Oscar Villaragay Pacheco  
**Suplente** : Econ. Wilbert Estrada Cuno

**Segundo Miembro** : CPC. Jose Mollo Jordan  
 : CP. Santos Yuca Meza

Que, mediante Memorandum N° 1100-1063-2018 el Director Ejecutivo designa al Comité de Selección para Licitación Pública N° 01-2018-COPESCO/GRC, y dispone al asesor legal proceder con la formulación de la Resolución Directoral conformando el Comité de selección para Licitación Pública N° 01-2018-COPESCO/GRC, para la adquisición de Grupo Electrónico para la obra Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega del Distrito de Wanchaq – Cusco.

Que, contando con el Visto del trámite administrativo de la presente Resolución, de la Sub Dirección Ejecutiva, Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Obras, Dirección de Supervisión de Obras, Jefatura de la Oficina de Administración y Asesoría Legal;





# Resolución Directoral

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante Memorándum N° 1100-700-2018 y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-GR-CUSCO/GR, de fecha 25 de enero del 2017;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** a los miembros del Comité de Selección para que lleve adelante el procedimiento de **Selección Licitación Pública N° 01-2018-COPESCO/GRC**, para la **ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO** para la Obra Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega del Distrito de Wanchaq - Cusco, el mismo que estará conformado por:

- PRESIDENTE** : Ing. Ilim Silvera Reynaga
- Suplente** : Ing. Antoni Parra Sullcacori

**INTEGRANTES**

- Primer Miembro** : Ing. Oscar Villaragay Pacheco
- Suplente** : Econ. Wilbert Estrada Cuno

- Segundo Miembro:** CPC. José Mollo Jordán
- : CP. Santos Yuca Meza

**ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER**, que la presente Resolución se transcriba a los diferentes Órganos Administrativos pertinentes del Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO, al Gobierno Regional del Cusco, para los fines correspondientes de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*(Handwritten signature)*

**Mg. Ing. JULIO ÍTALO RAMOS CALDERÓN**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL**  
**PER PLAN COPESCO**

